



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11855-2023-UNJBG **Tacna, 7 de setiembre de 2023**

VISTOS:

El Oficio N° 1432-2023-VIAC, Proveídos N° 6447-2023-REDO y N° 3191-2023-SEGE, Oficio N° 2293-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 2406-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4703, Oficio N° 534-2023-DBUN/UNJBG, Actas N° 009; 010 y 011-2023-CS/DBUN, Informes N° 25; 26 y 29-2023-PATC-USS-DBUN-UNJBG, Informe N° 12; 13 y 14-2023-ASS-DBUN, Solicitud de Parte, Fichas de Matriculas, Certificados de Defunción General, Actas de Defunción, Copias de DNI's, Recibos de Caja, Boletas de Venta, Certificado Médico, Boletas de Venta Electrónica, sobre apoyo económico por salud y/o fallecimiento a favor de estudiantes de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3085-2014-UN/JBG, se aprueba la "Directiva: Fondo de Apoyo Económico para la atención de casos fortuitos de salud y fallecimiento para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", cuya vigencia rige a partir del 26 de febrero del 2014. Dicha Directiva que tiene como objetivo: Resguardar la salud del Estudiante Universitario, mediante el apoyo en casos de salud por emergencia, urgencia y patologías de salud de alta complejidad y que requieren atención inmediata y especializada; así como, el apoyo económico por fallecimiento del padre, madre o de la persona de quien dependa económicamente el estudiante de bajos recursos económicos; asimismo tiene como finalidad, establecer los criterios para el uso racional y eficiente del Fondo de Apoyo Económico, en casos de salud por emergencia, urgencia, de alta complejidad y fallecimiento del padre, madre o de la persona que dependa económicamente el estudiante, durante el año académico, modificada con Resolución Rectoral N° 3306-2014-UN/JBG;

Que, el estudiante Brandon Doménico Juli García con Código de Matrícula N° 2019-179007, solicita el apoyo económico por gastos de fallecimiento de su señor padre Adolfo Juan Juli Lopez quien falleció el 12 de enero de 2023, para cuyo efecto remite los documentos pertinentes;

Que, el estudiante Jesus Benjamin Calizaya Vargas con Código de Matrícula N° 2023-179009, solicita el apoyo económico por gastos de fallecimiento de su señora madre Juana Cristina Vargas Condori quien falleció el 29 de abril de 2023, para cuyo efecto remite los documentos pertinentes;

Que, el estudiante Kevin Christian Apaza Yucra con Código de Matrícula N° 2023-103006, solicita el apoyo económico por gastos de salud con fractura de clavícula izquierda, para cuyo efecto remite los documentos pertinentes;

Que, el Director Académico de Bienestar Universitario remite los documentos del Visto, mediante los cuales se da a conocer sobre la situación socioeconómica de las recurrentes, por lo que, habiendo evaluado lo solicitado, y a mérito de la Directiva aprobada con Resolución Rectoral N° 3085-2014-UN/JBG y modificada con Resolución Rectoral N° 3306-2014-UN/JBG, la Comisión de Salud, ha decidido otorgarle el beneficio solicitado al estudiante Brandon Doménico Juli García por fallecimiento de su señor padre Adolfo Juan Juli Lopez por el monto de S/ 2 475,00 soles; estudiante Jesus Benjamin Calizaya Vargas por fallecimiento de su señora madre Juana Cristina Vargas Condori por el monto de S/ 2 475,00 soles; y, estudiante Kevin Christian Apaza Yucra por gastos el salud por el monto de S/ 1 198,50 soles;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 2406-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4703 para el trámite pertinente;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11855-2023-UNJBG

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 6447-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, el otorgamiento del apoyo económico a favor del Est. **BRANDON DOMÉNICO JULI GARCÍA**, Est. **JESUS BENJAMIN CALIZAYA VARGAS** y Est. **KEVIN CHRISTIAN APAZA YUCRA**, por gastos ocasionados por salud y/o fallecimiento, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución; debiendo ejecutarse de acuerdo al Anexo 01 y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4703 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

(INFORME N° 2406-2023-UPP-OPEP/UNJBG)

SUBVENCIONES FINANCIERAS:

CENTRO DE COSTOS : DIRECCION DE BIENESTAR
META : 0035
ACTIVIDAD POI : EJECUCION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
F.F. / Rubro : 2-09 FONDO INTANGIBLE – DBUN
CATEGORIA DE GASTO : 5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR GASTO : 2.5.3.1.1.1
FINALIDAD : Apoyo económico a estudiantes por motivo de fallecimiento y salud (R.R. N°3085,3306-2014-UN/JBG), según Acta N° 008, 009, 010-2023-CS/DBUN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO ESTUDIANTE	E.P. /FACULTAD	MONTO S/.	DETALLE	N° CCP SIAF
1	BRANDON DOMENICO JULI GARCIA	2019-179007	ESHI/FECH	2,475.00	Por gastos de fallecimiento del padre del estudiante (12/01/2023).	4703
2	JESUS BENJAMIN CALIZAYA VARGAS	2023-179009	ESHI/FECH	2,475.00	Por gastos de fallecimiento de la madre del estudiante (04/05/2023).	
3	KEVIN CHRISTIAN APAZA YUCRA	2023-103006	ESME/FAIN	1,198.50	Por gastos de salud del estudiante	
			TOTAL S/	6,148.50		



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004703
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO

FECHA DE DOCUMENTO : 14/08/2023

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : C0066-109080201-06-AYUDA FINANCIERA ESTUDIANTES ACTAS N°008,009,010-2023-CS/DBUN

FECHA APROBACION : 14/08/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF. 534-2023-DBUN

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	6,148.50
0035 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	6,148.50
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,148.50
5 GASTOS CORRIENTES	6,148.50
2.5 OTROS GASTOS	6,148.50
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,148.50
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,148.50
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,148.50
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,148.50
TOTAL	6,148.50
TOTAL CERTIFICACION	6,148.50
TOTAL NOTA	6,148.50

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Pablo Antonio Martínez Chipana
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

